



RESOLUCION N° 301



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 91.874/67

BUENOS AIRES, 15 FEB 1971

VISTO la resolución 2837/70 por la que se otorgó validez nacional a los títulos que expediera la Escuela de Enseñanza Media N° 2 "Almafuerte" de Médanos, Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que las autoridades educativas provinciales al reordenar la enumeración de los establecimientos denomina a aquélla como Escuela de Enseñanza Media N° 3 de Villarino, Médanos, Buenos Aires; y

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

1º.- Establecer que el punto 1º de la resolución N° 2837/70 debe decir Escuela de Enseñanza Media N° 3 de Villarino, Médanos, Buenos Aires y no Escuela de Enseñanza Media N° 2 "Almafuerte" de Médanos, Buenos Aires.

2º.- Notificar la presente resolución al Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos de la Dirección General de Personal.

3º.- Remitir, por intermedio de la Subsecretaría de Supervisión Escolar, copia de la presente resolución al Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires.

4º.- Pase sucesivamente para su conocimiento y efectos, a la Administración Nacional de Educación Media

M. C. E.

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

y Superior, a la Dirección General de Personal y al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa.  
Cumplido y con las constancias del caso, archívese.

JOSE LUIS CANTINI  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

